



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

ACUERDO MUNICIPAL N° 042-2020-MDY

Yura, 21 de mayo del 2020.

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo de fecha 20 de mayo del 2020, el Oficio N° 0187-2020-TP/DE/UZ "AREQUIPA" del Jefe de Unidad Zonal Arequipa Programa Trabaja Perú, el Informe N° 0397-2020-MDY-GM-GDUR-SGOP de la Sub Gerencia de Obras Públicas y el Informe Legal N° 079-2019-MDY-GM/GAJ, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre priorización y cofinanciamiento por parte de programa Trabaja Perú del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LAS MZS F', J' Y LL' DE LA ZONA 03 SECTOR C DE LA ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Inversiones N° 2456135, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, de conformidad al numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su artículo 41 señala que: "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, mediante Oficio N° 0187-2020-TP/DE/UZ "AREQUIPA" comunica que el proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN LAS MZ F', J' Y LL' DE LA ZONA 03 SECTOR C DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Inversiones N° 2456135, ha sido priorizado y cuenta con el cofinanciamiento por parte del Programa Trabaja Perú. También señala que deben de presentar mediante Oficio del Organismo Proponente Tres (03) originales o copias autenticadas del Acuerdo o Acta de Concejo Municipal (con firmas y sellos de los regidores y el alcalde en cada pag.) aprobando el cofinanciamiento y autorizando al alcalde para firma de Convenio.

Que, con Informe N° 00397-2020-MDY-GM-GDUR-SGOP emitido por la Subgerencia de Obras Públicas señala que el proyecto, ha sido aprobado con el cofinanciamiento de S/ 315,646.00 (trescientos quince mil doscientos cuarenta y seis con 00/100 soles) por parte de Trabaja Perú y por parte de la entidad la suma de S/ 873,372.00 (ochocientos setenta y tres mil trescientos setenta y dos con 00/100 soles) y solicita que debe ser aprobado por sesión de concejo municipal para su posterior celebración de convenio correspondiente.

Que, con Informe Legal N° 0079-2020-MDY-GM/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que es procedente la autorización del cofinanciamiento, por lo que el mismo deberá ser elevado a sesión de concejo para su debate y eventual aprobación.

Que, de acuerdo al inciso 3 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Estando a lo expuesto; conforme a lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la exoneración de la lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR el cofinanciamiento de la Municipalidad Distrital de Yura para la ejecución del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LAS MZS F', J' Y LL' DE LA ZONA 03 SECTOR C DE LA ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único de Inversiones N° 2456135, que asciende a la suma de S/ S/ 873,372.00 (ochocientos setenta y tres mil trescientos setenta y dos con 00/100 soles).

Artículo 2.- AUTORIZAR al titular del pliego la suscripción del CONVENIO con el Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LAS MZS F', J' Y LL' DE LA ZONA 03 SECTOR C DE LA ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Inversiones N° 2456135

Artículo 3.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas realice las acciones correspondientes a fin de que se dé cumplimiento al presente acuerdo municipal.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente con las formalidades de Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y HÁGASE SABER.



Angel Benavente Caleres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

